

La primera ordenanza del país reducirá 4.000 veces las emisiones de las antenas

21/12/2009 - MDO/EP

El Pleno del Ayuntamiento de Leganés aprobó en su última sesión la nueva ordenanza municipal que regulará la instalación de antenas de telefonía móvil, un documento "pionero" en el país que fija la emisión de las antenas en una potencia máxima 4.000 veces por debajo de lo permitido hasta este momento y que garantiza al Consistorio las labores de medición y vigilancia mediante una red técnica de control que ofrecerá datos "en tiempo real" a los ciudadanos.

En este sentido, el concejal de Urbanismo e Industria, Raúl Calle, manifestó que la emisión de las antenas quedará fijada -según "normas europeas" que han servido de base a la ordenanza- en **"un nivel máximo de densidad de potencia de 0,1 microvatios por centímetro cuadrado"**.

[\[Indlr: Biolnitiave Report - Sp\]](#)

Además, el documento -en el que se ha trabajado durante más de un año de manera consensuada con la Federación de Asociaciones de Vecinos de Leganés- fija un estricto control de la potencia máxima permitida en las instalaciones radioeléctricas, vigilancia que será "especialmente controlada en lugares sensibles, como el interior de viviendas, centros de trabajo, centros escolares, residencias y hospitales y, en general, en cualquier zona de posible ocupación por una misma persona durante un periodo de tiempo igual o superior a seis horas", según Calle.

Para hacer cumplir la ordenanza y controlar que las antenas instaladas cumplan con la nueva normativa, la concejalía prevé la puesta en marcha de **"un mecanismo que permita a los vecinos el acceso a la información acerca del emplazamiento de los equipos transmisores de telefonía móvil y la intensidad de las emisiones radioeléctricas que éstos difunden"**. Esto permitirá que "todos los vecinos puedan conocer en cualquier momento no sólo donde se encuentran las antenas de telefonía móvil, sino a qué potencia está emitiendo la que, por ejemplo, está cerca de su casa o del colegio de sus hijos", según el edil.

Red técnica de control

Para ello, la nueva ordenanza recoge la posibilidad de que el Ayuntamiento controle la emisión de ondas electromagnéticas generadas por los servicios de telecomunicaciones, a través de la habilitación de una "red técnica" de equipos de medición ubicados estratégicamente, de acuerdo con un plan de implantación.

"No nos vamos a limitar a un plan de inspecciones, sino que vamos a poner en marcha una red técnica que, constantemente, evalúe y mida las potencias de emisión de telefonía móvil", aseveró Calle. Por su lado, un portavoz de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Juan Antonio Sánchez, manifestó que la importancia de la ordenanza reside precisamente en el **"control real de la contaminación electromagnética"**.

Fuentes municipales remarcaron que, a pesar de la limitación de las potencias máximas permitidas, quedará garantizada **"de forma absoluta la adecuada cobertura de telefonía móvil en todas las zonas del término municipal"**. Además, apuntaron que el objetivo **"no es limitar ni impedir la legítima actividad comercial de las empresas del sector, sino garantizar la salud de los ciudadanos"**.



Raphael Gómez Montoya Alcalde de Leganés
[Original Ordenanza \[PDF 10 Mo - Sp\]](#) – Next-up



Madrid estaciones bases de antenas enlace y de Repetidores Hertzinianos Fotografías: Juan Luis Jaén

